



DECRETO N° **1307** /

TEMUCO, **17 ABR. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.788 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 57-2020 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco" ID: 1658-168-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 8 de fecha 04 de enero de 2021 que aprueba el término anticipado al contrato de obra de la propuesta Pública N° 57-2020 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco" ID: 1658-168-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4, y aprueba hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.
- 4.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Planificación para el trato directo N° 130-2021 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco".
- 5.- La Cotización efectuada por el proveedor Constructora Grupo Signa SPA. Rut.: 76.528.587-9.
- 6.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 29 de julio de 2021 para el trato directo N° 130-2021 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de la secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2021 el concejo municipal autoriza la suscripción del contrato para el trato directo N° 130-2021 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco" dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 14 de abril de 2022 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de obra propuesta Pública N° 57-2020 "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco" ID: 1658-168-Lp20.
- 9.- Se ingresa por oficina de partes carta providencia N° 2065, de fecha 31 de marzo de 2023 con la cual la Empresa Grupo Signa SpA., solicita se realice la recepción definitiva.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Designese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco" ID: 1658-168-Lp20, a las siguientes funcionarios.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDP/RAT:

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; R.Toro; C.Valdebenitor; R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2674983